



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 345-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

mm → Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-058-04-2011 de fecha 14 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señorita IRMA PATRICIA GARCÍA GIRÓN, en el puesto de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4185, por no haber aceptado el cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

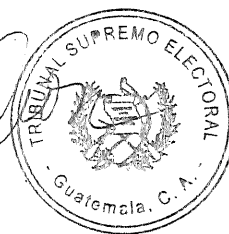
ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señorita IRMA PATRICIA GARCÍA GIRÓN, en el puesto de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4185, dispuesta en Acuerdo No. 275-2011;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I